



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000006-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Ignacio Martín Benito, relativa a subvenciones y ayudas relativas a la Residencia de Ancianos San José, de Fuentesecas (Zamora), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 9, de 17 de agosto de 2011.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta formulada por el Procurador D. José Ignacio Martín Benito, PE/000006, relativa a subvenciones y ayudas relativas a la Residencia de Ancianos San José, de Fuentesecas (Zamora), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 9, de 17 de agosto de 2011.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de septiembre de 2011.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la petición de documentación P.E. 6-I, presentada por D. José Ignacio Martín Benito, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, sobre la Residencia de Fuentesecas (Zamora).

La Junta de Castilla y León, a través de la Gerencia de Servicios Sociales, no ha concedido ninguna subvención a la Residencia "San José" de Fuentesecas (Zamora) ni para su construcción ni para su mantenimiento.

La Gerencia de Servicios Sociales no dispone de plazas concertadas en dicho centro.

4 personas dependientes residentes en ese centro, y que eligieron permanecer en él, recibieron, desde la entrada en vigor de la Ley, prestaciones económicas vinculadas a la prestación del servicio con derecho reconocido en base a la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia.

Valladolid, 23 de septiembre de 2011.

LA CONSEJERA

Fdo.: Milagros Marcos Ortega